



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2022 DEUTSCHE SCHULE DE PUNTA ARENAS

Considerando:

- a. Que los establecimientos educacionales están facultados para elaborar su Reglamento de Evaluación acorde con su PEI y con las características y necesidades de sus alumnos y alumnas;
- b. Las disposiciones contenidas en él: el Decreto de Evaluación, calificación y promoción escolar N°67 del año 2018.
- c. Que el propósito general del Reglamento de Evaluación es contribuir a elevar los estándares de calidad y excelencia de la educación impartida en el Colegio Alemán de Punta Arenas;

El colegio acuerda las siguientes disposiciones sobre evaluación, calificación y promoción de alumnas y alumnos de enseñanza Básica y Media.

I. DISPOSICIONES GENERALES

Que en relación con la evaluación, esta es concebida como un conjunto de acciones permanentes, destinadas a obtener y utilizar información, para formar juicios que faciliten la toma de decisiones con relación al mejoramiento del proceso educativo; la evaluación y los procesos evaluativos que conlleva constituyen una herramienta fundamental para el desarrollo de la labor educativa. La evaluación debe cumplir con una serie de pasos: verificar el nivel de logro de los objetivos de sectores y subsectores, informar sobre el desarrollo de del proceso enseñanza aprendizaje, conocer y valorar los resultados de los estudiantes, retroalimentación con el objeto de alcanzar aquellos logros no logrados o logrados medianamente.

1. Para efectos del presente reglamento de evaluación se entenderá por:

- a) **Reglamento:** Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.
- b) **Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- c) **Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.
- d) **Curso:** Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.
- e) **Promoción:** Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.

2. El proceso educativo se organizará en dos semestres.

3. En la asignatura de Alemán de 1° Año Básico a IV° Año Medio se podrá dividir los cursos por grupos de trabajo o niveles, con el fin de atender a los alumnos de acuerdo a sus habilidades personales. De 1° a 5° Año Básico se dividirá por número de alumnos. Desde 6° Año Básico a IV° Año Medio por nivel. La definición respecto al grupo que al alumno le corresponde se efectuará considerando su promedio en la respectiva asignatura en años anteriores, sus habilidades y la aprobación o no de la medición A2 en Séptimo y el Examen Internacional DSDI en Enseñanza Media.



4. En la asignatura de Alemán se dividirán los cursos de 1° y 5° Año Básico en tres grupos de trabajo. De 6° Básico a IV° Año Medio también se podrán dividir en tres grupos de trabajo si las condiciones lo permiten.

5. El cambio de un grupo o nivel a otro sólo se podrá efectuar por decisión de la Coordinación Académica, en conjunto con el Departamento de Alemán y si la situación lo amerita, con la participación del Departamento de Formación Humana y Familia y Profesor Guía.

6. Los cambios de un área a otra, ya sea Religión o Formación Valórica (de 1° a 8° básico), se solicitarán por escrito, en carta a Dirección Académica del Colegio, al término de cada semestre, exponiendo las razones de dicho cambio.

7. Para los casos de I° y II° medio quienes deseen cambiarse de la asignatura de Religión, aplica el mismo procedimiento del artículo 6, teniendo como alternativa los Talleres de Lenguaje y Matemática

8. Aplica el mismo procedimiento del inciso anterior en caso que un estudiante solicite cambio para la asignatura de Artes Visuales o Música (I° y II° medio).

9. Estos cambios quedarán sujetos a cantidad de alumnos por grupo, ya que en caso de exceder el total de estudiantes del curso no se dará curso a la solicitud.

II. DE LAS EVALUACIONES

1. La evaluación es una instancia para aprender, por lo cual entregará información que permita tomar decisiones pertinentes de parte del docente, corregir desviaciones de los objetivos y cambiar prácticas pedagógicas cuando sea oportuno. Estará inserta en el proceso y no será sólo terminal.

2. El alumno está obligado a asistir a la totalidad de las clases establecidas en horario normal y en horario extraordinario cuando se requiera. Así como a todas y cada una de las instancias evaluativas calendarizadas durante el año escolar.

3. Durante el proceso, se podrá emplear diversas formas de evaluación: diagnóstica, formativa o conceptuales (religión y orientación), sumativas (parciales y acumulativas) y/o diferenciadas.

3.1 Tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos, se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las disposiciones que explicitan las estrategias que se utilizarán para potenciar la evaluación formativa consideran en principio:

- Aclarar, comprender y compartir las metas de aprendizaje y los criterios de éxito para su logro.
- Diseñar discusiones efectivas de aula y otras actividades de aprendizaje que generen evidencia de la comprensión de los estudiantes. Proporcionar retroalimentación (feedback) que apoye el progreso del aprendizaje.
- Posicionar a los estudiantes como recursos instruccionales para sus pares.
- Posicionar a los estudiantes como los dueños de su propio aprendizaje

Algunas formas de llevar registro del proceso de la evaluación formativa considera entre otras: Notas de campo: Formas de registrar descripciones de interacciones en el aula (en libretas, computador, notas adhesivas, etc.); Registros y análisis de errores; Listas de cotejo o guías de observación.

3.2 La evaluación sumativa, tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los alumnos.

4. Se aplicará una evaluación diagnóstica o inicial, cada vez que el profesor requiera pertinente medir lo que el alumno sabe, para lograr un nuevo aprendizaje, para indagar sus conocimientos y experiencias previas. Pueden ser contenidos, procedimientos, destrezas y/o actitudes.

5. Las evaluaciones podrán ser individuales, grupales y otras, según sea procedente, tanto como la autoevaluación o evaluación participativa. Se evaluarán capacidades, destrezas, habilidades, contenidos, métodos, procedimientos, valores y actitudes.



5.1 Para seleccionar los mejores procedimientos, técnicas o instrumentos de evaluación, se considerará:

- a) Las destrezas, contenidos y valores que se desean evaluar y las características de la disciplina.
- b) Los propósitos y momentos de la evaluación.
- c) Las condiciones prácticas, situacionales y/o institucionales del contexto pedagógico: tipo de instrumento, tipo de respuesta esperada, tipo de ítem.

Por tipo de instrumento contempla: Prueba escrita, Realización de Trabajos y Ejecución Práctica.

5.2 Para Prueba escrita, se considera:

- respuesta estructurada o fija, expresada en ítems de: selección múltiple, términos pareados, completación, verdadero o falso, secuencia temporal, etc. □
- respuesta abierta, de desarrollo o construida, expresada en ítems como: respuesta breve o respuesta extensa. Para ambos casos se establece el uso de Pautas de Corrección. □

5.3 Para Realización de Trabajos, el tipo de respuesta esperada es de ejecución de actividades como presentaciones teatrales, musicales, de actividad física o disertaciones. Para ambos casos el uso de Pautas de cotejo o rúbricas es obligatorio.

6. Los estudiantes asistirán a actividades de reforzamiento y/o ejercitación, cuando el docente de una asignatura lo estime conveniente. Este apoyo pedagógico (con conocimiento de los padres y apoderados respectivos) deberá mantenerse hasta que logre nivelarse con el grupo curso, con control de asistencia, con un mínimo de tres clases y en el horario que el colegio determine.

7. Los estudiantes podrán asistir a profundizar, ampliar y/o aclarar dudas respecto de algún contenido o unidad de aprendizaje, en las horas de **Atención de estudiantes** y en aquellos niveles y asignaturas donde los profesores cuenten con este horario.

8. Los docentes a la hora de evaluar procesos, actividades, trabajos, etc. propio de cada asignatura, considerarán:

- a) La congruencia con la metodología y los objetivos propuestos en la planificación de Unidad (validez instruccional, validez de contenido y validez consecuencial).
- b) La presentación previa de objetivos claros y precisos.
- c) La confección y presentación previa, a los alumnos, de las pautas de trabajo y el tipo de instrumento que será aplicado para su evaluación, junto con las fechas de realización de éstas.
- d) La entrega de bibliografía suficiente y adecuada en los casos que corresponda.
- e) La exigencia de una elaboración personal del estudiante y no aceptar transcripciones o fotocopias del contenido de textos o copias textuales de páginas de Internet; así como la entrega de las direcciones y/o bibliografía consultada.
- f) Fijar la evaluación en calendario virtual (o libro digital) con la debida antelación correspondiente.
- g) Para los instrumentos evaluativos escritos (pruebas) existirá un formato tipo que debe contemplar:
 - Logo o nombre del colegio
 - El o los objetivos que se medirán
 - Instrucciones específicas para el correcto desarrollo del instrumento.
 - Puntaje en cada Ítem y desglose de éste.
 - Puntaje ideal o total y el alcanzado por el alumno: real u obtenido.
 - Las disertaciones, trabajos de investigación, trabajos de grupo, laboratorios, carpetas, actividades manuales y /o físicas deberán contar con una pauta como instrumento evaluativo. Dicha pauta (Rúbrica, Lista de Cotejo, Escala de Apreciación, etc.), deberá ser conocida con anticipación por los alumnos desde 1º Básico a IVº Año Medio, es decir, desde el día en que el docente anuncia que se realizará esta modalidad de evaluación.

9. Los instrumentos evaluativos y sus resultados deberán ser comunicados y entregados a los estudiantes en un plazo no superior a los 10 días hábiles y hasta 14 días hábiles en el caso de que el instrumento evaluativo contenga ítems con producción de texto extensa. Conjuntamente con la entrega de los resultados el profesor será responsable de analizar las respuestas y los resultados obtenidos por el curso.

10. Los lineamientos para cautelar que exista la retroalimentación de las evaluaciones y las estrategias para el seguimiento de su calidad y pertinencia considera que los docentes desarrollan este proceso sobre la base de cuatro ejes fundamentales:



- a) *Propiciar el interés por el aprendizaje.*
- b) *Monitoreo y registro constante de los avances observados por el profesor,*
- c) *Retroalimentación efectiva ya sea de las actividades en aula y de las evaluaciones realizadas para detectar y corregir errores, aumentando las expectativas promoviendo la autoestima académica de los estudiantes.*
- d) *Aplicación de refuerzos positivos. Por su parte, los alumnos participan de dicho proceso ampliando su autonomía y control sobre el aprendizaje. Asimismo, los apoderados se deben involucrar directamente y a través de acciones específicas, apoyar el proceso desde la casa, por medio de la comunicación eficiente a través entrevistas con profesores, reuniones de apoderados, entre otras.*

11. Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.

No obstante lo anterior, se podrá implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los alumnos que así lo requieran (previo certificado médico que justifique para el caso la adecuación). Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N°s 83, de 2015 y 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación.

III. DE LAS CALIFICACIONES Y PONDERACIONES

1. Las decisiones sobre qué, cuándo y cuánto evaluar y califica, son considerados como parte esencial de la reflexión pedagógica que realiza el docente, el proceso evaluativo se consigna entre una coherencia con la planificación, así como los procesos de enseñanza-aprendizaje a partir de los objetivos de aprendizaje del Currículum Nacional. Desde esta consigna, la cantidad de calificaciones no es rígida, por lo cual puede dejarse espacio para reemplazar o agregar calificaciones si se identificara la necesidad de recoger nueva evidencia del aprendizaje de un estudiante o grupo, siempre con un sustento pedagógico y siendo acordado con el Director Académico, e informando con anticipación a los estudiante.

2. Es importante recalcar que la lógica fundamental, al momento de definir las evaluaciones que se desarrollarán, no es la cantidad de calificaciones en sí, sino tomar como punto de partida los aprendizajes a desarrollar, para desde allí decidir qué desempeños serán los que de mejor manera mostrarán el logro de dichos aprendizajes y que, por lo tanto, se convertirán en las mejores evaluaciones. La cantidad de calificaciones es por tanto una consecuencia de este proceso de planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación, y no antecederlo.

3. La definición de la cantidad de calificaciones y las respectivas ponderaciones de cada asignatura y nivel, para determinar la calificación final serán acordadas entre los docentes y el equipo técnico pedagógico, de modo de promover la reflexión y conversación conjunta respecto de este tipo de decisiones pedagógicas.

4. Para definir cómo se llegará a la calificación determinada, se utilizarán los siguientes criterios, cuando corresponda:

a) Relevancia. Dar mayor ponderación a aquella evidencia que represente aprendizajes más relevantes. Estos aprendizajes, en coherencia, se debieran enfatizar en mayor medida durante los procesos de enseñanza-aprendizaje.

b) Integralidad. Dar mayor ponderación a evidencia más comprehensiva o integral por sobre aquella más parcial o que refiere a aspectos específicos, es decir, evidencia que represente el aprendizaje que se evalúa en su globalidad integrando sus distintas dimensiones o bien que considere varios aprendizajes en un desempeño.

c) Temporalidad. En aquellos casos en que el aprendizaje evaluado tiene carácter progresivo, dar mayor ponderación a las últimas evaluaciones, es decir, a evidencia más reciente del aprendizaje, dado que el estudiante podría evidenciar logros que representarían su nivel de aprendizaje de mejor forma que en evaluaciones previas. No obstante lo anterior, como se señala en la normativa, ninguna evidencia recogida a través de un único método y en un momento específico, debe ser ponderada con más del 30% en la calificación final anual.

d) En relación a la cantidad de calificaciones por asignatura corresponderá el desglose y ponderación por cada semestre de las asignaturas correspondientes disponible en anexo Ponderaciones de evaluaciones adjunto al presente reglamento.



5. Los resultados de las evaluaciones, expresadas como calificaciones en cada uno de las asignaturas o actividades de aprendizajes, para fines de registrarlas en el libro de clases, se anotarán en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación 4,0 (correspondiente al 60% de exigencia).

6. Los alumnos obtendrán calificaciones sumativas: de proceso, parciales, semestrales y anuales.

7. No se realizarán exámenes anuales o finales, ni pruebas de síntesis. No se realizarán evaluaciones que signifiquen una calificación extra, **excepto para aquellos alumnos que asistan de manera regular (85% semestral) a los "Talleres Complementarios"**, entendiéndose como "calificación extra", aquellas que no involucran al total de la matrícula del curso o grupo de trabajo.

8. Las calificaciones conceptuales obtenidas por los estudiantes en las asignaturas de Religión, Orientación y formación valórica, no incidirán en su promoción.

9. El logro de los Objetivos de Aprendizaje Transversales, se evaluará permanentemente, registrándose en el Informe de Desarrollo Personal y Social del estudiante, el cual se informará al final de cada semestre.

De las evaluaciones de la asignatura de Formación Valórica y Religión

CONCEPTO	CALIFICACIÓN	DESCRIPCION
MB	De 6.0 a 7.0	Muy bueno: Se asigna cuando la conducta evaluada está lograda totalmente, según los Criterios de evaluación establecidos.
B	De 5.0 a 5.9	Bueno: Se asigna cuando la conducta evaluada está parcialmente lograda, según los criterios de evaluación establecidos.
S	De 4.0 a 4.9	Suficiente: Se asigna cuando la conducta evaluada no es adquirida según los criterios de evaluación establecidos o bien no se presenta.
I	De 3.9 a 1.0	Insuficiente: Se asigna cuando el estudiante se mantiene distante de la actividad y no cumple el objetivo o el indicador no ha sido considerado dentro del período a evaluar

IV. DE LAS CALIFICACIONES DEL SEMESTRE Y DE FIN DE AÑO.

1. Las calificaciones finales semestrales de los alumnos, en cada asignatura de su Plan de Estudio- con incidencia en su promoción – se obtendrá por el simple promedio matemático de todas las calificaciones obtenidas por el alumno durante el semestre, con un decimal y con aproximación a la décima, cuando la centésima sea igual o superior a 5.

2. Las calificaciones anuales o finales de los alumnos, en cada sector de su Plan de Estudio- con incidencia en su promoción – **se obtendrá por el simple promedio matemático de las calificaciones finales de cada uno de los dos semestres del año escolar, con un decimal y con aproximación a la décima, cuando la centésima sea igual o superior a 5.**

3. Los resultados de las evaluaciones serán comunicados a los padres en términos de calificaciones. La comunicación de resultados de las evaluaciones se realizará dos veces en cada semestre con la entrega del informe correspondiente. Además los padres y apoderados serán informados permanentemente del avance educacional de sus hijos a través de entrevistas y de la publicación de las calificaciones en la página web del colegio, a la cual ingresan con su respectiva clave.

4. El promedio general final se obtendrá por el promedio matemático de las calificaciones finales de cada una de las asignaturas del año escolar, con un decimal y con aproximación a la décima, cuando la centésima sea igual o superior a 5.



V. DE LA INASISTENCIA A LAS EVALUACIONES.

1. La inasistencia del estudiante a una evaluación fijada con anticipación deberá ser justificada personalmente por su apoderado en Inspectoría General, presentando Certificado Médico si así correspondiera (documento en original y con fecha actualizada), en un plazo de 24 a 48 horas. Pasado este plazo la evaluación será bajo formato descrito en el punto 3 que viene a continuación.
2. El profesor de asignatura informará a Coordinación Académica de la inasistencia del estudiante; esta Coordinación tomará conocimiento calendarizando una nueva fecha para aplicar la evaluación pendiente.
3. Sin las justificaciones descritas, la evaluación deberá ser aplicada, inmediatamente al reintegro del alumno a clases. Lo anterior se traduce en:
 - a) Cada docente desde 5° básico a IV° medio debe hacer llegar a Coordinación Académica las pruebas de los estudiantes que faltaron con sus respectivos nombres durante la jornada en que éste fue aplicado con un aumento en la exigencia de aprobación de un 70%.
 - b) Coordinación Académica será responsable en conjunto con Inspectoría General, de revisar qué estudiantes se ausentaron y si estos son justificados por temas médicos o de fuerza mayor para recalendarizar la evaluación.
 - c) En caso que los alumnos ausentes no presenten certificados médicos o la justificación pertinente al día siguiente de haber sido aplicado el instrumento, tal como lo expresa el reglamento en su artículo V inciso 1 y 2, **éste será aplicado inmediatamente al reintegro del alumno a clases durante el transcurso de la jornada escolar**
 - d) El proceder para dar cumplimiento a lo anterior, será ejecutado por los inspectores pasando en los días correspondientes por los cursos en los que se encuentren los estudiantes sin justificativos y llevarlos a rendir la evaluación (como primera opción está el espacio del CRA).
 - e) Concluido el proceso coordinación académica será responsable de hacer llegar a los docentes las evaluaciones rendidas.
 - f) En caso que un estudiante se niegue a rendir evaluación, esto será notificado al apoderado y corresponderá registrar la nota mínima.
 - g) El no rendir la evaluación de recuperación en la fecha indicada por el establecimiento, o bien en la fecha acordada con el apoderado, conllevará a calificar con la nota mínima.
4. Los estudiantes que deban concurrir a eventos para representar al colegio, deberán informar al Coordinador académico de ciclo que corresponda, con un tiempo prudente, quien tramitará en Coordinación Académica la calendarización y/o postergación de cada evaluación, presentando la lista de los alumnos firmada y timbrada; salvaguardando de este modo, el cumplimiento del proceso escolar, pero favoreciendo la participación del alumnado en actividades de crecimiento personal, social y valórica.

VI. FALTAS DURANTE LAS EVALUACIONES

1. Desde 1°Básico a IV° Medio, si un alumno es sorprendido en una conducta no acorde a una instancia evaluativa (Hacer trampa, Intención de copiar, copiar, engañar, poseer un torpedo, ocultar material de estudio mostrar respuestas de la evaluación o facilitar respuestas a otro estudiante), el docente deberá:
 - a) registrar la conducta observada en la hoja de vida del alumno como una FALTA GRAVE.
 - b) retirar la prueba
 - c) citar al apoderado y al alumno a una entrevista personal.
 - d) volver a evaluar al alumno con una prueba formato B, interrogación oral o trabajo personal y con una exigencia del 70% para nota 4,0.
2. Si en cualquiera de los ciclos académicos, un alumno decide no rendir una evaluación formal como prueba, disertación, exposición, o entrega de trabajo, el docente deberá:
 - a) registrar la conducta observada en la hoja de vida del alumno.
 - b) Citar al apoderado para comunicar formalmente la situación.
 - c) Registrar con la nota mínima 1.0.



VII. DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA.

1. A los alumnos que tengan temporal y/o permanentemente:
 - a. Alguna necesidad educativa especial (déficit atencional, con o sin hiperactividad; inmadurez neurocognitiva u otra según certificado médico).
 - b. Algún impedimento o limitación física y/o motora, mental o sensorial que, **previa certificación médica**, señale algún impedimento para cursar con normalidad y regularidad las asignaturas o actividades de aprendizaje, y con el objeto de permitir, por parte de los docentes respectivos, conocer el logro real de los objetivos propuestos por los Planes y Programas, deberán aplicárseles procedimientos de evaluación diferenciada acorde a su Necesidad Educativa Especial, tendientes a elevar el nivel de autoestima de los alumnos y/o motivar a los alumnos a seguir estudiado, atendiendo a su diversidad.
2. Esta modalidad de evaluación debe ser entendida como el conjunto de procedimientos metodológicos e instancias evaluativas. En ningún caso esta variación contempla objetivos ni contenidos diferenciados.
3. Podrán optar a la Evaluación Diferenciada los alumnos desde Primero Básico a IV° medio, cuyo apoderado presente documentos médicos acreditando la condición específica con informes médicos o de especialistas, en original y con fecha actualizada y, aquellos alumnos de Primero a Cuarto Año Medio que continúen un tratamiento. El Director junto a Coordinación Académica, el Departamento de Psico-orientación, el Profesor de Asignatura y el Profesor Guía del alumno, analizarán y establecerán si corresponde la Evaluación Diferenciada, informando al apoderado la resolución y el carácter de la misma (temporal, semestral o anual).
4. Los alumnos diagnosticados por un especialista y cuyas peticiones de Evaluación Diferenciada fueron aceptadas deberán presentar informes de avance o demostrar la continuación del tratamiento médico en forma semestral o anual.

VIII. PROMOCIÓN ESCOLAR

1. Serán promovidos todos los estudiantes de 1° a 2° y de 3° a 4° año de E.G.B., que hayan asistido como mínimo al 85% de las clases realizadas, considerando que disponen de dos años escolares consecutivos para el cumplimiento de los Objetivos de Aprendizaje correspondientes al nivel. No obstante, el Director del Colegio y el Profesor Guía autorizarán la promoción de alumnos con porcentajes menores al 85% de asistencia, fundados en causas de salud u otras, debidamente justificadas por el apoderado.
2. No obstante lo señalado en el artículo anterior, el Director del establecimiento podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del Profesor Guía del curso de los alumnos afectados, no promover de 1° a 2° año básico o de 3° a 4° año básico a aquellos que presenten un atraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudio que aplica el Colegio Alemán de Punta Arenas y que pueden afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
3. Para la promoción de los estudiantes de 2° a 3°, de 4° a 5° y 5° a 6° de Educación Básica, de 6° a 7°, de 7° a 8°, de 8° a I°, de I° a II°, de II° a III° y de III° IV° de Enseñanza Media, se considerarán conjuntamente el logro de los objetivos de todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio, que incidan en su promoción y la asistencia a un mínimo de 85% de las clases realizadas.
4. Respecto del logro de los Objetivos de Aprendizaje:

En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

4.2 En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, las ciencias y las artes.



El Director del establecimiento, en conjunto con Dirección académica, consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.

5. Respecto de la Asistencia Mínima a Clases:

- a. Para ser promovidos de curso, los alumnos deberán asistir a un mínimo de un 85% de las clases realizada.
- b. La Dirección de Colegio conjuntamente con el Profesor Guía, tiene la facultad de autorizar la promoción de los estudiantes de 2° a 3° y de 4° a 5° año de Educación Básica., con porcentajes de asistencia inferiores al mínimo, por razones de salud u otras debidamente justificadas.
- c. Los estudiantes de 2° y 4° de Educación Básica, que no cumplan con los requisitos establecidos en los números 1 y 2, deberán repetir el 2° o el 4° año básico, según corresponda.
- d. Los estudiantes de 5° a 8° de Educación Básica, con porcentajes de asistencia inferiores al mínimo por razones de salud u otras debidamente justificadas, podrán ser autorizados a promoverse de curso por la Dirección del Colegio, el Profesor Guía y la ratificación de dicha autorización por parte del Consejo de Profesores.
- e. Los estudiantes de I°, II°, III°, y IV° año de Enseñanza Media, con porcentajes de asistencia inferiores al mínimo por razones de salud u otras debidamente justificadas, podrán ser autorizados a promoverse de curso por la Dirección del Colegio, el Profesor Guía y la ratificación de dicha autorización por parte del Consejo de Profesores.
- f. Todas las situaciones de evaluación de los estudiantes de 1° a 6° Año de Educación Básica y de 7° a IV° de Enseñanza Media, deberán quedar resueltos dentro del periodo escolar correspondiente.
- g. La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el colegio entregará a todos los apoderados un certificado anual de estudios, que indique los sectores o asignaturas cursadas, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. Este certificado, por ningún motivo podrá ser retenido por el colegio.
- h. En cuanto a la repitencia, el estudiante tiene derecho a repetir un curso en el Colegio, a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

IX. SITUACIONES ESPECIALES

1. El Director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos.

Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por coordinación académica, en colaboración con el profesor Guía, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá incluir, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno, los logros de su grupo curso y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

2. Los estudiantes que participen en eventos relativos a diferentes áreas del currículo, en representación del establecimiento y/o patrocinados por el Ministerio de Educación, tendrán derecho a quedar liberados de asistir a clases, sin que esto sea considerado inasistencia.

3. Cuando el Colegio considere que el alumno no está logrando los objetivos de la institución, por ende su proceso de desarrollo personal y crecimiento se ve entorpecido, y su permanencia afecta la posibilidad de lograr los objetivos institucionales del grupo curso y de la comunidad escolar en general, podría no renovar la matrícula.

Esta determinación será tomada por la Dirección del Colegio asesorada por el Consejo de Profesores.



4. Un estudiante que participe en algún programa de intercambio estudiantil en el extranjero, podrá ser promovido de curso, siempre y cuando este no exceda un semestre y presente la certificación de estudios correspondiente.

X. PLAN DE ESTUDIOS PARA 3° y 4° AÑO MEDIO

1. Formación General

Ofrece una base común de aprendizajes para todas las diferenciaciones y favorece la formación integral de los alumnos, que los habilite para desenvolverse en forma responsable, activa y crítica en múltiples ámbitos de su vida. Se compone de un Plan común, un Plan Común Electivo.

Plan Común de Formación General

Esta propuesta considera un Plan Común de Formación General de seis asignaturas obligatorias para las tres diferenciaciones, que se ofrecen durante todo el ciclo de 3° y 4° medio. Estas asignaturas son:

- Lengua y Literatura
- Matemática
- Educación Ciudadana
- Filosofía
- Inglés
- Ciencias para la Ciudadanía

Todas las asignaturas se imparten con una duración de 2 horas semanales, a excepción de Matemática y Lenguaje, que tienen 3 horas semanales asignadas. Este plan contempla 14 horas semanales.

Plan Común de Formación General Electivo

Este plan implica lo siguiente:

a. Se incluye la asignatura de Religión (Decreto N°924, 1983) con 2 horas semanales, pero que es optativa para los estudiantes y sus familias.

b. Para las familias que **NO** optaron por la asignatura de Religión, las horas que a ella corresponden serán distribuidas por coordinación académica a la asignatura de **Artes Visuales o Artes Musicales**.

c. La clase de religión **NO** conlleva calificación, por lo que no influye en la nota semestral, no obstante, para aquellos estudiantes que no opten por Religión y elijan el paralelo electivo de Artes (Artes Visuales o Música) está llevará calificación incidiendo en el promedio final del estudiante.

c. Las asignaturas de este plan no son progresivas; es decir, se pueden elegir combinando asignaturas o manteniendo la misma durante los dos niveles.

Plan de Formación Diferenciada Humanístico-Científico

El Plan de Formación Diferenciada ofrece a los estudiantes diversas asignaturas vinculadas a las disciplinas de la formación general, de acuerdo con sus intereses y preferencias personales, se construye en base a tres principios: **Electividad, Profundización, Exploración**, como ejes transversales que sustentan la aplicación de este programa.

Todos los detalles y procedimientos de lo anterior, quedarán expresados en el "Protocolo de electividad plan diferenciado" que se adjunta como anexo a este Reglamento General.

X. CONSIDERACIONES FINALES

a) La revisión y adecuación del presente reglamento se efectuará una vez al año, con la participación plena del Consejo de Profesores.

b) El presente Reglamento se difundirá a toda la comunidad escolar del Colegio Alemán de Punta Arenas, a través de la página web del colegio y en reuniones de apoderados.

c) Las situaciones no previstas en este Reglamento serán resueltas por la Dirección del establecimiento la que consultará y se asesorará para una decisión por Dirección Académica, profesores de asignatura, profesores Guías, departamentos de asignatura y/o ciclos, departamento de Formación Humana y Orientación, y, Consejo General de profesores, según sea la situación. Si el caso lo amerita, será la Secretaría Regional Ministerial de Educación la que defina la situación planteada



Protocolo Plan de Formación Diferenciada Humanístico-Científico Colegio Alemán de Punta Arenas

OBJETIVOS:

- *Hacer del proceso de electividad una potente herramienta que oriente y proyecte a los estudiantes de acuerdo con sus habilidades, aptitudes, y en relación a su área de preferencia hacia un plan que les otorgue mayores posibilidades de logros académicos.*
- *Establecer lineamientos y reglas para que se implemente el sistema de electividad en forma efectiva para todos los estudiantes de este ciclo.*

FUNDAMENTOS LEGALES QUE SUSTENTAN LA FORMACIÓN DIFERENCIADA: *La formación diferenciada se presenta en su forma legal en el decreto supremo del Ministerio de Educación: > Decreto n° 193 del 2019: aprueba las Bases curriculares para 3° y 4° años de enseñanza media. > Decreto n° 876 del 2019: aprueba planes de estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica.*

Sus pilares básicos son:

Electividad: *Este plan busca que los estudiantes elijan entre variadas asignaturas en 3° y en 4° medio, tomen sus propias decisiones con respecto de los conocimientos, habilidades y actitudes que deseen desarrollar de acuerdo con sus propios intereses y proyectos de vida. La electividad en este plan ocupará gran parte de su tiempo escolar (18 horas).*

Profundización: *Cada asignatura de este plan de 6 horas ofrece oportunidades para profundizar en aspectos específicos de cada disciplina, desarrollar las habilidades del siglo XXI, generar conexiones interdisciplinarias e innovar en metodologías de enseñanza para hacer de éstas un espacio atractivo y de participación. Se busca evitar la fragmentación del conocimiento.*

Exploración: *Este plan ofrece que los estudiantes exploren diferentes áreas disciplinares, de acuerdo con sus preferencias. Se estructura de tal manera que los estudiantes puedan elegir asignaturas ligadas a diferentes disciplinas en 3°, distintas de las de 4° año, para que combinen de acuerdo a sus inquietudes, intereses y proyecto vocacional.*

Los planes diferenciados para 3° y 4° de Enseñanza Media se realizarán considerando los siguientes aspectos:

- *Proyecto educativo institucional*
- *Intereses de los estudiantes*
- *Nuevo plan ministerial o plan propio*
- *Infraestructura y sala de clases*
- *Dotación docente y competencias*
- *Plantilla horaria*

Este plan se estructura de acuerdo con los siguientes criterios:

1. *Los estudiantes deberán elegir 3 asignaturas de profundización por nivel, con una duración semanal de 6 horas cada una.*
2. *El sistema de electividad contempla que las asignaturas las elige libremente el estudiante, sin estar circunscrito a un plan o canal específico definido de antemano.*
3. *El Colegio Alemán ofrecerá un mínimo de seis asignaturas de profundización en cada nivel, resguardando que la oferta de asignaturas considere los intereses de los estudiantes. Para ello se generará un sistema mediante el cual los estudiantes puedan expresar su opinión (encuesta, test de intereses vocacionales) acerca de las asignaturas que se vinculan de mejor manera a dichos intereses y a sus proyectos de vida, de manera previa a la publicación de la oferta de asignaturas.*
4. *De acuerdo a los recursos económicos y humanos que el Colegio presente cada año (infraestructura del establecimiento, dotación docente y sus competencias, horario general), tendrá la opción de ir enriqueciendo y ampliando la parrilla electiva acorde a los intereses e inquietudes de los estudiantes.*

Indicaciones de la organización y aplicación del Plan.

- a) *Las asignaturas ofrecidas no pueden concentrarse en una misma disciplina dentro de un área, esto implica que no podrá elegir las tres asignaturas dentro de un área, como máximo podrá elegir dos de un área y la tercera asignatura de la otra área restante.*
- b) *Los estudiantes deben cursar asignaturas de diferentes áreas durante los dos años del ciclo. Esto implica que no podrá al año siguiente cursar las asignaturas que actualmente desarrolla.*



c) La oferta de asignaturas de profundización garantizan que al menos dos de las siguientes tres áreas sean cubiertas, estas áreas son:

- Área A: Lengua y Literatura, Filosofía, Historia, Geografía y Ciencias Sociales
- Área B: Matemática y Ciencias
- Área C: Teatro y ejercicio Físico

También el Área C se encuentra contemplada en la variedad de ACLE que dicta el Colegio Alemán en las dimensiones artísticas y de deporte, así como en el Plan general para III^o, para los casos de la asignatura de Artes Musicales y Visuales como alternativa electiva a la asignatura de Religión y para el caso de Educación Física como asignatura obligatoria en los niveles señalados.

d) La organización de los grupos para impartir estas asignaturas se podrá realizar con estudiantes de ambos niveles juntos o por nivel; es decir, que se formen grupos diferentes para estudiantes de 3^o y 4^o medio.

e) Los tiempos para llevar adelante el proceso del Plan electivo se realizará de la siguiente forma:

Mes	Actividad
Agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación test vocacional.
Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de Plan común y Asignaturas electivas a II^o medios en conjunto con Orientación y Coordinación académica.
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de asignaturas electivas por cada profesor que impartirá el ramo. • Inscripción de estudiantes II^o medio para asignaturas electivas. • Inscripción de estudiantes III^o medio para asignaturas electivas. • Evaluación de estudiantes III^o y IV^o medio de las asignaturas.
Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Alcances desde Director, Director Académico, Orientadora, Encargado de área y profesores involucrados, para definir continuidad y recambio de asignaturas electivas. • Información a Padres, apoderados y estudiantes de la decisión tomada por el equipo técnico en caso de realizar cambios en las asignaturas electivas.
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Formalizar e informar a los estudiantes y familias las asignaturas diferenciadas que correspondan a cada estudiante.
Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio de Plan electivo.

f) Las asignaturas electivas, como propuestas que serán presentadas a los estudiantes, a realizar para el año en curso en tercero medio y cuarto medio son:

Área A			Área B		Área C	
Lengua y Literatura	Filosofía	Historia, Geografía y Cs. Sociales	Matemática	Ciencias	Artes	Educación Física y Salud
Participación y Argumentación en Democracia	Filosofía Política	Comprensión Histórica del Presente	Límites, Derivadas e Integrales	Biología Celular y Molecular	Interpretación y Creación en Teatro	Ciencias del Ejercicio Físico y Deportivo
		Economía y Sociedad	Probabilidades y Estadística Descriptiva	Ciencias de la Salud	Interpretación Musical	Expresión Corporal
Inglés Conversacional			Pensamiento Computacional y Programación	Física		



Alemán Conversacional				Química		
				Fundamentos de las Ciencias		

Reglas de Postulación.

1. La Postulación se realizará por escrito. Documento que será entregado por el estudiante de segundo año de enseñanza media a profesor guía, una vez que ha recibido y analizado la información sobre la Propuesta de Plan de Estudio del establecimiento, los protocolos asociados y el acompañamiento del departamento de orientación, sobre sus habilidades, tendencias e intereses.
2. Las asignaturas oficiales no serán reemplazadas por otras, por lo que se entiende que tendrán un carácter anual.
3. El mínimo para cursar la asignatura es de 5 estudiantes.
4. Cada grupo no podrá exceder la cantidad de 25 estudiantes dentro de una sala, siendo éste el criterio de cohorte para todas las asignaturas electivas.
5. Si la postulación a una determinada asignatura sobrepasa el número de vacantes disponibles, se tomarán en consideración los siguientes criterios objetivos para proceder a la reorganización de los Grupos y distribución de los estudiantes:
 - a) Elección de primera y segunda preferencia del estudiante
 - b) Intenciones de estudio en la Educación Superior
 - c) Resultados de pruebas vocacionales
 - d) Opinión de los docentes que conocen al estudiante.
 - e) Si un alumno no se inscribe, el establecimiento se reserva el derecho de asignarle una asignatura de acuerdo con su historial escolar.
 - f) El establecimiento, en el comité académico (Directora, Director académico, Orientadora, Profesor Guía) y según el reglamento de electividad, resuelve si la postulación es aceptada, y conforma las listas de estudiantes por cada electivo.

Sobre los cambios de electividad.

1. Se permitirán cambios de la asignatura electiva para los estudiantes solo durante el mes de Marzo (podrá durante las primeras dos semanas visitar electivos de interés), posterior a ese tiempo el/la estudiante deberá asistir como corresponda el resto del año lectivo de la asignatura que está cursando. Pasado el mes mencionado NO se consideraran solicitudes de cambio. Lo anterior siempre y cuando existan cupos disponibles en la asignatura a la que se desea cambiar.
2. Para solicitar cambio de asignaturas elegidas, se debe presentar una solicitud por escrito, firmada por el estudiante y su apoderado, durante el mes de Marzo por estudiantes de III° y IV° medio.
3. La carta debe estar dirigida a Orientación, exponiendo los motivos del cambio y justificación de la nueva elección.
4. Dirección académica y el departamento de Orientación serán los encargados de evaluar las solicitudes presentadas y opciones de vacantes dispuestas, dando respuesta, durante los 5 días hábiles siguientes a la solicitud por escrito.
5. Si las solicitudes superan las vacantes disponibles, se aprobarán respetando el orden de presentación. El resto de solicitudes, pasan a constituir la lista de espera.

Todas aquellas consideraciones que no estén contempladas en el presente protocolo, serán resueltas por el Equipo Directivo.



Carta de compromiso para la postulación

Estimado estudiante:

Junto con saludar, quisiéramos informarle que se inició el proceso de postulación del sistema de electivos de 3° y 4° año de Enseñanza Media. Este es un proceso de gran relevancia, dado que nos interesa ofrecerles oportunidades de calidad a todos los alumnos, que les permitan finalizar su etapa escolar preparados de la mejor manera para su futuro.

El objetivo de este proceso es acompañarlos y poner a su disposición las mejores oportunidades para cursar el plan que se ajuste en mayor medida a sus intereses, necesidades y aptitudes. Le sugerimos que converse con sus padres, orientadores, profesores o algún adulto significativo antes de tomar una decisión, para que le puedan servir de guía.

Es necesario recordarle que en el establecimiento existe un protocolo de electividad que indica las reglas que rigen la elección final.

El establecimiento entregará a cada estudiante durante la primera semana de diciembre, el plan que deberá cursar para el año siguiente.

Junto a la carta se envía toda la información requerida sobre el sistema de electivos y el formulario de postulación a las asignaturas de su interés.

Saludos cordiales,

Director académico.